



INSTITUCION EDUCATIVA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

Creada con reconocimiento de carácter oficial y autorizada para impartir educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media técnica y media académica. Resolución número 16266 del 27 de noviembre de 2002.

NIT: 811017265-1-DANE: 105001011631- ICFES: 042119

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Proceso N° 2026 10

Fecha: 5 de junio de 2026

El Ordenador del gasto de la institución educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y el Reglamento Interno de Contratación aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo y,

CONSIDERANDO:

Que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se hizo pública la invitación que da apertura al proceso y respaldan la siguiente convocatoria.

Que la invitación fue publicada en las carteleras y página web de la Institución el día: 2/06/2026

Que la presente Contratación fue Autorizada por el Consejo Directivo dentro de la Planeación Anual de Compras y/o sus modificaciones mediante acuerdo y que el ordenador del Gasto supervisará la correcta ejecución del contrato.

Que conforme a lo previsto en el reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa, se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en la Invitación pública y anexos, por lo tanto existe propuesta hábil para realizar la adjudicación, y

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la presente contratación Número **2026 10** al siguiente proveedor:
ECHAVARRIA SUAREZ ALEXIS Con número de Identificación: **1,017,268,069** por valor de
\$ **19,150,758** para atender el siguiente objeto contractual:

Adquisición e instalación de equipos y elementos para el sistema de videovigilancia y ventilación institucional, consistentes en DVR de 32 canales, cámaras de seguridad tipo exterior, disco duro de almacenamiento y ventiladores de pared, destinados al fortalecimiento de la seguridad, el monitoreo y el mejoramiento de las condiciones ambientales en las instalaciones de la Institución Educativa.

SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, serán canceladas con recursos del Fondo de Servicios Educativos, al rubro: Dotación institucional de infraestructura educativa, del cual, se emitirá el registro presupuestal.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, 5 de junio de 2026

JUAN CARLOS AGUDELO SOSA
Ordenador del Gasto